

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VALDARACETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Julián Campeño Ayuso, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Valdaracete, en base a lo estipulado en el artículo 41.3 y artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, dicto la siguiente resolución:

Visto que la posibilidad de la existencia de la Junta de Gobierno Local se encuentra prevista en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y concordantes, he resuelto:

1.º Nombrar a los siguientes concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local, en el caso de que el Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerde su creación:

- Don Mario López Paris.
- Doña Ana Belén Cauto García.
- Alcalde-presidente: don Julián Campeño Ayuso.

2.º Nombrar los siguientes tenientes de alcalde, con objeto de que me sustituirán, por el siguiente orden, en los casos previstos en el número 3, del artículo 23, de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- Primer teniente de alcalde: don Mario López Paris.
- Segundo teniente de alcalde: doña Ana Belén Cauto García.

3.º Delegar las siguientes atribuciones, consistentes en colaboración en los asuntos ordinarios del funcionamiento del Ayuntamiento, y sin la potestad de dictar actos administrativo definitivos, a los siguientes concejales:

- Don Mario López Paris: Interior, Agricultura y Medio Ambiente.
- Doña Ana Belén Cauto García: Festejos, Turismo, Cultura, Educación y Servicios Sociales.
- Doña Laura María Muñoz García: Deportes, Trabajo, Mujer, Sanidad y Juventud.

4.º Notificar la presente resolución a los concejales anteriormente mencionados.

5.º Dar traslado de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete, en la próxima sesión que se celebre, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valdaracete, a 18 de junio de 2019.—Ante mi, el secretario interventor en Acumulación, Joaquín Madrid Herrerueta.—El alcalde, Julián Campeño Ayuso.

(03/28.486/19)

